

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, la demanda que pretende la TITULACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN de predios, instaurada por ALICIA DE JESÚS VELÁSQUEZ VDA DE PÉREZ, frente a ALFONSO VÉLEZ URIBE y otros, radicada al 2019-00148-00, teniendo en cuenta respuesta aportada. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 2 de Agosto de 2021.

*Ana Milena Ocampo Serna*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Dos (2) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

Transcurre su camino procesal la demanda que pretende la *TITULACIÓN y EL SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN* de bienes, instaurada por la señora ALICIA DE JESÚS VELÁSQUEZ VDA DE PÉREZ, frente a ALFONSO VÉLEZ URIBE y HEREDEROS INDETERMINADOS de GILBERTO PÉREZ MARTÍNEZ, radicada al 2019-00148-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1561 de 2012, se libaron oficios comunicando la decisión hacía varias entidades para que hicieran pronunciamiento en el ámbitos de sus funciones.

La Agencia Nacional de Tierras, ha enviado respuesta informando que no tiene interés y que la solicitud debe ser dirigida al Ente Municipal.

Se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado de ella a la parte demandante por el término de *Tres días* hábiles dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento al respecto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**